



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de noviembre de 2022

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/14, N° 61/15, N° 56/19, N° 29/22 y el Expediente N° N° 468/22 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposiciones N° 61/2014 y N° 61/2015 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Interna N° 152/22 se dispuso el llamado a Contratación Menor N° 37/22 para la "adquisición de equipamiento para operativos en la vía pública" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

estableciéndose el día jueves 27 de octubre de 2022 a las 11:30 horas. Para la apertura pública de ofertas;

La Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente Contratación Menor conforme la Resolución Interna N° 152/22, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: **TRATIVAS S.R.L.**;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones Nros 1, 2 y 3. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a dictar su decisorio en los términos del Apartado 13 de la Disposición 61/15;

En dicho marco, se preadjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **TRATIVAS S.R.L.** (Renglones Nros. 1, 2 y 3) por un monto total de pesos: un millón novecientos cuarenta y ocho mil con 00/100 centavos, (\$ 1.948.000,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Disposición N° 29/22;

EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Menor N° 37/22 realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.



Artículo 2º: Adjudicar la “**adquisición de equipamiento para operativos en la vía pública**” al siguiente oferente: **TRATIVAS S.R.L** (Renglones Nros. 1, 2 y 3) por un monto total de pesos: un millón novecientos cuarenta y ocho mil con 00/100 centavos, (\$ 1.948.000,00).


Artículo 3º: El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Dar intervención a la Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar, publicar en la página web institucional. Cumplido, archivar.

as/SOCyC
ETU/COGT
MIT/SCEyA
ea/FOB/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 176/22


Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

